



La salud  
es de todos

Minsalud

## CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

**JULIO CÉSAR ALDANA BULA**, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA e **IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**, Profesional Especializado con funciones de Contador, en ejercicio de las facultades legales que les confieren el Decreto 2078 de 2012, la ley 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015.

### CERTIFICAN:

- Que los saldos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, con corte a 30 de abril de 2022, fueron tomados fielmente del reporte del libro de saldos y movimientos del Sistema SIIF del módulo de contabilidad y se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidas y realizadas en el sistema SIIF.
- Que los Estados contables básicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA reflejan razonablemente el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, con corte a 30 de abril de 2022.
- Que los activos son aquellos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022.

  
**JULIO CÉSAR ALDANA BULA**  
Director General

  
**IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**  
Contador  
T.P. 133.899-T



La salud  
es de todos

Minsalud

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –**  
**INVIMA**  
**30 DE ABRIL DE 2022**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, inicio sus funciones el 1 de febrero de 1995, sus funciones y organización básica fueron establecidas inicialmente mediante Decreto 1290 de 1994, derogado por el Decreto 2078 de 8 de octubre de 2012 en el cual se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 10 No. 64-28, contamos con once Grupos de Trabajo Territorial en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Medellín, Cali, Pasto, Villavicencio, Armenia y Bogotá; hacemos presencia en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Leticia, Arauca, Paraguachón, Cúcuta, San Miguel e Ipiales.

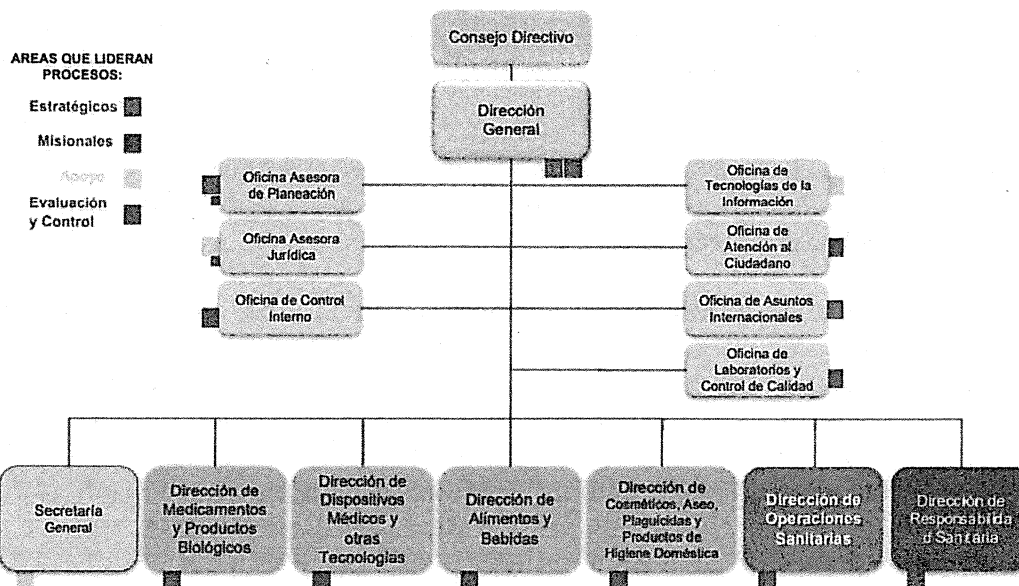
Somos la Agencia Regulatoria Nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto, cuenta con la siguiente estructura interna, para facilitar el cumplimiento de sus funciones:



La salud  
es de todos

Minsalud



Fuente: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

## MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

## VISIÓN

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del país.

## OBJETIVO

Actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, prepara sus estados financieros atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, sus actualizaciones y modificaciones



La salud  
es de todos

Minsalud

expedidas por la Contaduría General de la Nación, garantizando el reconocimiento de la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza en cumplimiento de su cometido estatal.

El Instituto adopto en el año 2017 el Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, como guía para la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente, estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.

El 6 de febrero de 2022, el Invima fue víctima de un ataque cibernético contra la plataforma tecnológica que produjo la indisponibilidad de la información de todas las dependencias, entre ellas las que generan información contable, situación que ha tenido los siguientes efectos:

- En el reconocimiento contable de los ingresos por tarifas se presenta una disminución significativa sustentada en la ausencia del reporte de facturación que debe generarse desde el sistema de información de la entidad (Aplicativo de Registros Sanitarios) en el quinto día hábil del mes siguiente, para este caso febrero 2022, fecha en la cual la entidad ya presentaba imposibilidad para acceder a los sistemas informáticos auxiliares, suceso que no permitió recolectar, procesar y presentar la información relevante en esta partida de acuerdo a su realidad financiera, situación expresada en los distintos actos administrativos que ha expedido la entidad en pro de garantizar que las actividades que se desarrollan bajo la misionalidad del Instituto vuelvan a su curso normal a medida que sea seguro retornar al uso de las tecnologías de la información.
- En el reconocimiento contable de los ingresos por multas, no fue posible verificar y causar el valor correspondiente a intereses generados debido a que no se cuenta con acceso al aplicativo Sapiens en su módulo de cartera.

### 1.3. Base normativa y periodo

El INVIMA, registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con la regulación contable pública expedida con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “por la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

Adicionalmente, se aplica lo contenido en el Manual de Políticas Contables, cuyo objetivo es “Guiar, orientar y apoyar el registro contable, la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que permitirá que la información contable sea más relevante para



La salud  
es de todos

Minsalud

establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las acciones de contabilidad y los criterios para la interpretación contable que deban efectuar las áreas comprometidas que requieran la información, desde su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación.

Estableciéndose como uno de los elementos principales para la rendición de cuentas, por parte de quienes administran recursos públicos es el correcto y oportuno registro de las operaciones que se realicen. En este sentido la contabilidad, es el eje para efectuar el control de las actividades económicas realizadas por la entidad”.

La Contaduría General de la Nación emitió comunicado el 3 de marzo de 2022, informando “fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

| TRIMESTRE | MES        | SIIF- NACIÓN<br>FECHA LÍMITE PARA<br>HACER REGISTROS<br>CONTABLES | SPGR<br>FECHA LÍMITE PARA<br>HACER REGISTROS<br>CONTABLES | FECHA LÍMITE DE<br>PRESENTACIÓN Artículo<br>16° Resolución 706 de<br>2016 |
|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| I         | Enero      | 28 de marzo de 2022                                               | 23 de marzo de 2022                                       | 30 de abril de 2022                                                       |
| I         | Febrero    | 18 de abril de 2022                                               | 13 de abril de 2022                                       |                                                                           |
| I         | Marzo      | 28 de abril de 2022                                               | 25 de abril de 2022                                       |                                                                           |
| II        | Abril      | 20 de mayo de 2022                                                | 17 de marzo de 2022                                       | 31 de julio de 2022                                                       |
| II        | Mayo       | 22 de junio de 2022                                               | 16 de junio de 2022                                       |                                                                           |
| II        | Junio      | 27 de julio de 2022                                               | 22 de julio de 2022                                       |                                                                           |
| III       | Julio      | 23 de agosto de 2022                                              | 18 de agosto de 2022                                      | 31 de octubre de 2022                                                     |
| III       | Agosto     | 23 de septiembre de 2022                                          | 20 de septiembre de 2022                                  |                                                                           |
| III       | Septiembre | 26 de octubre de 2022                                             | 21 de octubre de 2022                                     |                                                                           |
| IV        | Octubre    | 22 de noviembre de 2022                                           | 17 de noviembre de 2022                                   | 15 de febrero de 2023                                                     |
| IV        | Noviembre  | 20 de diciembre de 2022                                           | 15 de diciembre de 2022                                   |                                                                           |
| IV        | Diciembre  | 13 de febrero de 2023                                             | 9 de febrero de 2023                                      |                                                                           |

La Entidad, cuenta con sistemas de información que se utilizan como auxiliares al proceso contable, así:

- META 4: Para la elaboración y cargue de nómina.
- REGISTROS SANITARIOS: Elaboración de documento soporte de ingresos y registro de información sanitaria.
- SIVICOS: Sistema automatizado de control y vigilancia, para radicar solicitudes para la obtención de inspecciones sanitarias de puertos de exportación e importación.
- VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- SAPIENS: Cartera, inventario, propiedad, planta y equipo, activos intangibles.

Por medio del Decreto 039 de 14 de enero de 2021, el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.



La salud  
es de todos

Minsalud

A través del Decreto 655 de 28 de abril de 2022, el Gobierno Nacional “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”, del mismo modo, la Resolución No. 666 de 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó prorrogar nuevamente la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por el Coronavirus que causa la COVID – 19, hasta el 30 de junio de 2022.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Instituto, está catalogado como entidad contable pública, no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

El costo es la base de medición utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos del Instituto.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional del Instituto es el peso colombiano (COP), los estados financieros se presentan en pesos colombianos sin decimales, la materialidad definida en el manual de política contable es el 10% en relación con un total, por lo tanto, las cifras que superen este porcentaje son consideradas partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa representativa del mercado del día de la transacción en pesos colombianos.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

A la fecha de preparación de los estados financieros y sus notas, no se ha tenido conocimiento de hechos ocurridos después del periodo que deban ser reconocidos y/o revelados.

#### **2.5. Otros aspectos**

Para los aspectos no contemplados en el Manual de Políticas Contables, el Instituto aplica la doctrina contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

El 6 de febrero de 2022, el Invima fue víctima de un ataque cibernético contra la plataforma tecnológica que produjo la indisponibilidad de la información de todas las dependencias, entre



La salud  
es de todos

Minsalud

ellas las que generan información contable, situación que generó dificultad para el registro oportuno de los movimientos que requieren software de apoyo; ya que dichas aplicaciones se vieron comprometidas en el siniestro y no es posible su uso hasta tanto se confirme la integridad de la información recuperada.

El Invima ha expedido los siguientes actos administrativos desde el día 9 de febrero de 2022 para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo:

- Resolución 2022500000 del 09 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y tramites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500001 del 15 de febrero de 2022, “por medio de la cual se modifica la Resolución 2022500000 del 09 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y tramites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA” y se adoptan otras medidas.
- Resolución 2022500003 del 25 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan y actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500009 del 16 de marzo de 2022, “por medio de la cual se adoptan decisiones y se actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500010 del 23 de marzo de 2022, “por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para conjurar y mitigar los efectos de la indisponibilidad de los sistemas de información, plataformas tecnológicas, y herramientas tecnológicas de la entidad, para restablecer la continuidad de la operación de las actividades misionales y administrativas en la infraestructura de comunicaciones e información, así como la seguridad de la información del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, afectados por una circunstancia constitutiva de fuerza mayor relacionada con incidente informático a través de un tipo de programa dañino como ransomware denominado Blackbyte”.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Durante la vigencia se dio aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política Contable, ninguno de los hechos económicos registrados requirió la aplicación de un juicio que afectara significativamente los estados financieros.



La salud  
es de todos

Minsalud

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Durante el año 2021 se realizó el reconocimiento de deterioro de cartera, con base a la identificación de procesos sancionatorios que contaban con los actos administrativos de archivo por prescripción reportados por el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo; así mismo, se realizó reconocimiento de deterioro de propiedad, planta y equipo con base al acta No. 4 de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el día 20 de octubre de 2021, en el cual se aprueba la baja de bienes relacionados en los archivos que presentaron durante dicho Comité.

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, aplicando los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad"*. La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, la cual puede ser modificada si el apoderado lo considera necesario.

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

|                                                 |         |
|-------------------------------------------------|---------|
| Terrenos                                        | N/A     |
| Edificaciones                                   | 50 años |
| Maquinaria y equipo                             | 15 años |
| Equipo médico y científico                      | 10 años |
| Muebles y Enseres y equipo de oficina           | 10 años |
| Equipo de transporte, tracción y elevación      | 10 años |
| Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 años |
| Equipos de comunicación                         | 10 años |
| Equipos de computación                          | 5 años  |

Los beneficios a empleados a corto plazo se calculan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, para el caso de sueldo por vacaciones se tomó como factor para su cálculo 22 días, adicionalmente se tiene en cuenta los siguientes conceptos:

- **Salario Básico:** Asignación básica de acuerdo con el Decreto 473 de 2022.
- **Subsidio de Alimentación:** Aplica a los empleados que devengan asignaciones básicas mensuales no superiores a (\$2.039.956), equivalente a (\$ 72.749).
- **Auxilio de transporte:** Quien devengue hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Vacaciones:** Quince (15) días hábiles por cada año de servicio.
- **Prima de vacaciones:** Quince (15) días de salario por cada año de servicio.
- **Bonificación por recreación:** Dos (2) días de la asignación básica mensual.
- **Bonificación por Servicios prestados:** Sera equivalente al 50% de la asignación



La salud  
es de todos

Minsalud

básica siempre que no devengue una remuneración mensual superior a 2 SMMLV que equivale a (\$2.039.956); para los demás empleados será equivalente al 35%.

- **Prima de Navidad:** Será equivalente de un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año.
- **Prima de servicios:** Será equivalente a quince (15) días del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de junio de cada año.
- **Auxilio de Cesantía:** Equivale a un mes del sueldo por cada año de servicio.
- **Prima Técnica Salarial y No Salarial:** Tienen derecho nivel directivo y asesor de librenombramiento y remoción, máximo hasta el 50% de la asignación básica mensual.
- **Calzado y vestido de labor.** Se tiene derecho siempre que la remuneración mensual sea inferior a 2 veces el SMLV.
- **Horas extras, dominicales y festivos:** Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento cuando a ello hubiere lugar de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978, el empleado deberá pertenecer al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.
- **Bonificación de dirección:** Reconocimiento en dinero equivalente a cuatro veces la remuneración mensual, se pagará en dos contados iguales en fechas de junio y diciembre.

### 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, razón por la cual no se hace uso de los instrumentos financieros.

### 3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El Instituto mediante Resolución 2020012926 del 3 de abril de 2020, adoptó medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Suspendió los términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la vigencia de la suspensión de términos la comunicación de los actos administrativos expedidos por el Invima se hará por medios electrónicos. Lo anterior, para enfocar nuestros esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.

Suspendió la atención al público de manera presencial, a partir de la entrada en vigencia de la mencionada resolución y hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por



La salud  
es de todos

Minsalud

el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del Coronavirus COVID-19, atención que se prestará por canales virtuales para garantizar la no suspensión del servicio.

Durante el plazo de suspensión de términos, el Invima, ha garantizado la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, adelantando las acciones de inspección, vigilancia y control – IVC, en especial en lo relacionado con las plantas de beneficio animal, respecto de medidas sanitarias de seguridad, y de procesos sancionatorios, en relación con los productos de su competencia, cuando dichas actuaciones y medidas se motiven en la necesidad de atender situaciones que durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, generen daño o peligro al interés jurídico tutelado, la salud pública.

La Resolución no suspendió los términos previstos para dar respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades.

Los ciudadanos podrán continuar radicando solicitudes para todos sus trámites usando los canales virtuales. Sin embargo, durante la emergencia sanitaria, se han priorizado los indicados en la resolución, por estar relacionados con la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Mediante Circular 2000-039-1-2020, la Secretaría General del Instituto, estableció los lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020, implementando la modalidad de trabajo en casa utilizando las tecnologías de información y comunicaciones, dando prioridad a los servidores públicos con patologías de mayor riesgo frente al contagio de COVID-19, en segunda instancia los servidores cuyo núcleo familiar está conformado por personas de la tercera edad y menores y por último con aquellos servidores que pueden desempeñar sus funciones en casa.

El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, implementó las herramientas necesarias que permiten el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos que se encuentran laborando desde casa.

Mediante las Resoluciones 2020020185 del 23 de junio de 2020 y 2020025643 del 5 de agosto de 2020, se reanudaron los términos legales de las actuaciones administrativas por parte del INVIMA.

Debido a las restricciones de movilidad y los protocolos de bioseguridad establecidos a nivel nacional, se generó una disminución significativa en las comisiones de servicios realizadas por los servidores públicos del Instituto, disminuyendo significativamente las erogaciones por viáticos y gastos de viaje; sin embargo, con los recursos no ejecutados por viáticos y gastos de viaje se redistribuyó para atender las necesidades generadas por la pandemia, como por ejemplo, para la adquisición de elementos de bioseguridad.



La salud  
es de todos

Minsalud

La Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 109 de 2020, “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”, este formulario ha sido reportado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), desde el segundo trimestre de 2020.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Cuentas por Cobrar: Se reconoce cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero. Para el caso de Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.
- Préstamo por Cobrar: Se reconoce cuando el ICETEX, realiza el desembolso al establecimiento educativo del valor de la matrícula a favor del funcionario beneficiario del programa Invima paga tu estudio.
- Inventario: Se reconocen los insumos y elementos consumibles que al final de cada periodo no se han entregado a las dependencias del Instituto.
- Propiedades, Planta y Equipo: se reconocen los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición.
- Activos Intangibles: se reconoce el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- Arrendamientos: Se reconocen los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamiento operativo en los cuales el Instituto actúa como arrendatario.
- Cuentas por Pagar: Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- Beneficios a los Empleados: se reconocen todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios de planta a cambio de sus servicios prestados.
- Provisiones: Es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las provisiones se reconocen cuando: a) Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, b) Exista una probable salida de recursos, y c) Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.



La salud  
es de todos

Minsalud

- Activos y Pasivos Contingentes: Derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- Ingresos de transacciones sin contraprestación: se reconocen los recursos monetarios o no monetarios que obtiene la entidad por su facultad legal establecida en la Ley 399 de 1997 "Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, "Invima", su cobro."
- Ingresos de transacciones con contraprestación: se reconocen los recursos que obtiene la entidad por venta de bienes o prestación de servicios.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **5.1. Depósitos en instituciones financieras**

El Instituto es titular de 15 cuentas bancarias en Banco Davivienda, de las cuales 12 cuentas corrientes son para el manejo de cajas menores, una cuenta de ahorros para ingresos por fotocopias, bases de datos y otros, una cuenta corriente de recaudo empresarial para la recepción de las tarifas y multas y una cuenta corriente pagadora para atender los pagos de funcionamiento e inversión que no se encuentran registrados en la Cuenta Única Nacional.

### **5.2. Efectivo de uso restringido**

El Instituto no tiene ninguna restricción asociada al uso de efectivo



La salud  
es de todos

Minsalud

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El Instituto impone multas a establecimientos vigilados, que infringen las normas sanitarias aplicables a los productos de competencia del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Las Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.

Las sanciones reconocidas, corresponden al fallo definitivo de procesos disciplinarios y a sanciones contractuales por incumplimiento por parte de contratistas o proveedores.

Otras cuentas por cobrar están conformadas el valor acordado por la venta de cartera a CISA realizado en 2020, Sentencia de la Acción Popular que cursó en el Consejo de Estado, donde se ordena a INVIMA a realizar lo necesario para cobrar la suma impuesta en contra de INVERSIONES RANGEL Y COMPAÑÍA para ser reintegrada al patrimonio estatal y por pagos por cuenta de terceros específicamente por concepto de incapacidades y licencias.

### 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

| CODIGO | ACTIVO                                         | 30-abr-22      | 30-abr-21      | VARIACIÓN     |
|--------|------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|
| 1311   | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 69.378.903.251 | 59.887.022.104 | 9.491.881.147 |

El saldo de la cuenta está compuesto por las Multas impuestas a terceros que incumplen el Régimen Sanitario con fundamento del Artículo 577 de la Ley 9 de 1979, “por la cual se dictan medidas sanitarias”, modificado por el artículo 98 de la Ley 2106 de 2019, el Instituto está facultado para imponer sanciones de hasta 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando evidencie una presunta infracción o violación al régimen sanitario.

Mediante resolución 2007002712 del 12 de febrero de 2007. El Instituto adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y señaló en su artículo 3 respecto de Intereses, lo siguiente: "Salvo norma especial, las deudas que se pretenden hacer valor dentro de los procesos de jurisdicción coactiva del Invima devengan un interés del doce por ciento (12%) anual desde el día en que se hicieron exigibles hasta aquel en que se verifique el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 68 de 1923. El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ha señalado que todas las tasas de interés deben ser expresadas en términos de interés efectivo anual. Así: Artículo 121. Sistemas de pago e intereses: (...) **PARAGRAFO. Toda tasa de interés legal o convencional en la cual no se indique una periodicidad de pago determinada se entenderá expresada en términos de interés efectivo anual.**

Tratándose de multas, los intereses que se generan corresponden a intereses moratorios y no de plazo, los que debe pagar el deudor desde el momento en que se constituye en mora. Esto es desde el incumplimiento de la obligación principal hasta cuando se realice el pago.



La salud  
es de todos

Minsalud

Durante la vigencia 2021, se reconoció contablemente el deterioro de cuentas por cobrar con base a los actos administrativos de archivo reportados por el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo por la suma de OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (803.081.315), en la vigencia 2022 se presentará al Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera para que recomiende realizar el retiro de dichos procesos de los estados financieros.

## NOTA 9. INVENTARIOS

Durante la vigencia 2021, en aplicación al concepto de la Contaduría General de la Nación No 20192000060121 DEL 21-10-2019, “¿Cuál es el tratamiento contable de los elementos de consumo, en gran volumen, cuando se adquiere finalizando la vigencia y no alcanzan a consumirse en el periodo contable?: Cuando se adquieren estos elementos, deberán ser reconocidos como activos de la entidad en el momento en que estos cumplan con los criterios indicados en el Marco Conceptual anexo a la Resolución N° 533 de 2015, es decir, que la Entidad tenga el control, así como los riesgos y beneficios asociados.

Para ello, se registrará la adquisición de estos debitando la subcuenta correspondiente al tipo de material adquirido de la cuenta 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS, y acreditará la subcuenta 240101 - Bienes y servicios, de la cuenta 2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

En la medida en que estos materiales sean consumidos, se deberá reconocer en ese momento dicha situación, para lo cual se debita la subcuenta y cuenta correspondiente del gasto, y se acredita la subcuenta correspondiente al material de la cuenta 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS. De esta manera al efectuar el cierre contable, los estados financieros reflejarán los materiales que se encuentran almacenados en la Entidad.”

Se inicio el reconocimiento de la adquisición de los bienes de consumo en la cuenta 1514 y una vez son entregados a las dependencias del Instituto por el Almacén General se realiza la afectación debito de la cuenta de gasto correspondiente.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | ACTIVO                                                   | 30-abr-22        | 30-abr-21        | VARIACIÓN       |
|--------|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 1685   | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)                              | (49.434.326.750) | (44.479.985.346) | (4.954.341.404) |
| 1695   | DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | (2.378.717.800)  | -                | (2.378.717.800) |

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Durante la vigencia ningún elemento de propiedades, planta y equipo presentó titularidad o derecho de dominio con alguna restricción, embargo o pignoración.



La salud  
es de todos

Minsalud

## 10.2. Construcciones en curso

Durante la vigencia el Instituto no tuvo propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, sin embargo, el Instituto cuenta con un terreno ubicado en el municipio de Funza para el proyecto del nuevo laboratorio, el cual no ha iniciado por no contar con el respaldo presupuestal del gobierno nacional.

## 10.3. Estimaciones

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles, fijadas en el Manual de Política Contable:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE |                                                  | AÑOS DE VIDA ÚTIL<br>(Depreciación línea recta) |        |
|----------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------|
| TIPO                             | CONCEPTOS                                        | MÍNIMO                                          | MÁXIMO |
| MUEBLES                          | Maquinaria y equipo                              |                                                 | 15     |
|                                  | Equipos de comunicación                          |                                                 | 10     |
|                                  | Equipos de transporte, tracción y elevación      |                                                 | 10     |
|                                  | Equipo médico y científico                       |                                                 | 10     |
|                                  | Muebles, enseres y equipo de oficina             |                                                 | 10     |
|                                  | Equipos de computación                           |                                                 | 5      |
|                                  | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería |                                                 | 10     |
| INMUEBLES                        | Terrenos                                         |                                                 | N/A    |
|                                  | Edificaciones                                    |                                                 | 50     |

Con relación a los bienes inmuebles, durante 2021 no se detectó deterioro significativo en los mismos ya que el grupo de Gestión Administrativa realiza mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades, información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

| CODIGO | ACTIVO              | 30-abr-22      | 30-abr-21      | VARIACIÓN      |
|--------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 1970   | ACTIVOS INTANGIBLES | 25.117.451.854 | 14.554.043.973 | 10.563.407.881 |

En la cuenta 1.9.70.07 Licencias, los hechos económicos reconocidos de mayor relevancia son:

- Pago para la renovación de suscripciones de office 365 y actualización de otros productos de Microsoft.



La salud  
es de todos

Minsalud

- Pago para la contratación para renovar el soporte técnico, incluida la actualización de las licencias de productos Oracle Bpm Suite.
- Pago para la contratación para renovar y adquirir licencias adobe profesional, creative cloud for teams y photoshop cc, en apoyo a las actividades diarias de las direcciones misionales, de comunicaciones, y de tecnología del Invima incluido servicio de soporte.
- Pago para adquirir la renovación de las licencias powerbuilder edición cloudpro, los soportes técnicos para las licencias powerserver edición testing independiente y powerserver web edición enterprise para el Invima.
- Pago para la renovación del licenciamiento solarwinds whr, reactivación licenciamiento solarwinds sem y adquirir bolsa de horas de soporte técnico por (1) un año garantizando el sistema de gestión contractual.
- Pago la renovación de plan anual de mantenimiento y soporte de licencias Modeler y SPSS para 2022.

En la cuenta 1.9.70.08 Software, los hechos económicos reconocidos de mayor relevancia son:

Como resultado de las actividades de conciliación mensual de activos intangibles, se identificaron dos softwares que se encuentran en uso y que no se encontraban reconocidos como activos intangibles, por lo que se realizaron los comprobantes de ajuste correspondientes:

- Software Sesuite de Gestión Documental.
- Software Kawak de Gestión de Calidad.

En la cuenta 1.9.70.10 Software en desarrollo, los hechos económicos reconocidos son:

- Reclasificación y pago con cargo al contrato CPS 710-2020 para desarrollar una solución tecnológica consistente en la implementación de la nueva plataforma de trámites y servicios para ejecutar las actividades misionales del proceso de registros sanitarios y tramites asociados en línea.
- Reclasificación y pago con cargo al contrato CPS 760-2020 para la contratación de una solución consiente en un software que permita la sistematización, automatización, gestión de visitas, integración, interoperabilidad, realización y seguimiento de actividades del macroproceso de IVC.
- Pago con cargo al contrato CPS 477-2021 para la adquisición de la garantía de soporte y mantenimiento y prestar los servicios de desarrollo requeridos para el sistema de información de laboratorios (SILAB) basado en el Software Sampler.
- Pago con cargo al contrato 631-2021 de soporte técnico Platinum e implementación de nuevas funcionalidades del software gestor documental, Sesuite, componente utilitario y sistema de correspondencia y PQRDS para el Invima.

#### 14.1. Revelaciones adicionales

En aplicación del Manual de Política Contable, las licencias de software adquiridos no superiores a \$90.000.000 se reconocerán como gastos en el momento en que se adquieran.



La salud  
es de todos

Minsalud

Para el caso de software desarrollado por la entidad se reconocen contablemente utilizando como soporte el concepto técnico emitido por el Grupo de Tecnología de la Información con los desembolsos que se realizaron para su desarrollo y puesta en funcionamiento.

Para el caso de los activos intangibles generados internamente se medirán por los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.

Para la amortización se efectúan con base a la vida útil reportada por el proveedor del software o por el tiempo de vigencia de la licencia.

La vida útil se determina considerando: Periodo esperado de uso del activo, ciclos típicos de vida útil del producto y obsolescencia.

La entidad utiliza el método de amortización lineal para todos sus activos intangibles. El valor residual se estima nulo.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Recursos Entregados en Administración

| CODIGO | ACTIVO                                | 30-abr-22       | 30-abr-21       | VARIACIÓN     |
|--------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| 1908   | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 141.659.336.239 | 137.958.856.005 | 3.700.480.234 |

En cumplimiento al Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, para atender el pago de obligaciones a proveedores, contratistas y funcionarios.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En la cuenta contable 2.4.07.20. Recaudos por clasificar, se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios, que no ha sido posible identificar, en vigencias anteriores este valor se reconocía como ingreso a 31 de diciembre del respectivo año; a partir del año 2019 ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados por tercero no se realiza dicha reclasificación.

## NOTA 23. PROVISIONES

| CODIGO | PASIVO Y PATRIMONIO | 30-abr-22      | 30-abr-21      | VARIACIÓN     |
|--------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 2701   | LITIGIOS Y DEMANDAS | 32.684.629.086 | 28.736.344.085 | 3.948.285.001 |

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, utilizando las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones*



La salud  
es de todos

Minsalud

extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad". La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, el cual puede ser modificado si el apoderado lo considera necesario.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

| CODIGO | PASIVO Y PATRIMONIO               | 30-abr-22      | 30-abr-21     | VARIACIÓN     |
|--------|-----------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| 2910   | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | 12.355.363.593 | 8.188.321.685 | 4.167.041.908 |

En cumplimiento de la normatividad contable y en aplicación de la doctrina contable relacionada con los ingresos recibidos por anticipado, luego de un extenso trabajo de identificación de los terceros que han realizado consignación a favor del Instituto con la intención de iniciar alguno de los trámites establecidos en la Ley 399 de 1997:

*"En consecuencia, el ingreso recibido por anticipado debe reconocerse en el momento del recaudo del recurso como un ingreso recibido por anticipado mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, según corresponda, y un crédito en la subcuenta 291013-Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.*

*En cumplimiento del principio de devengo, en la medida en que se cumplan las condiciones para reconocer la contribución en los periodos en los que se produzca la contraprestación, la entidad reconocerá el ingreso, mediante un débito en la subcuenta 291013- Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO y un crédito en la subcuenta 411061-Contribuciones de la cuenta 4110-NO TRIBUTARIOS."*

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

| CODIGO | ACTIVO                   | 30-abr-22        | 30-abr-21        | VARIACIÓN       |
|--------|--------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 81     | ACTIVOS CONTINGENTES     | 6.802.298.732    | 3.968.295.732    | 2.834.003.000   |
| 83     | DEUDORAS DE CONTROL      | 8.343.025.286    | 8.322.061.183    | 20.964.103      |
| 89     | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (15.145.324.018) | (12.290.356.915) | (2.854.967.103) |

La variación de la cuenta 8120 corresponde a la liquidación de crédito del proceso 110013103035201800000400, valor actualizado a 13 de agosto de 2021; Ejecutivo Singular en contra de Camilo Uribe Granja y Otros, acorde con el artículo 446 del Código General del Proceso y Auto de Aprobación emitido por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito.

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras

| CODIGO | PASIVO Y PATRIMONIO        | 30-abr-22           | 30-abr-21           | VARIACIÓN         |
|--------|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 91     | PASIVOS CONTINGENTES       | 3.597.287.420.800   | 3.281.919.655.694   | 315.367.765.106   |
| 93     | ACREEDORAS DE CONTROL      | 4.563.334.644       | 4.554.859.493       | 8.475.151         |
| 99     | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (3.601.850.755.444) | (3.286.474.515.187) | (315.376.240.257) |



La salud  
es de todos

Minsalud

La variación en la cuenta 9120 obedece a 61 procesos nuevos iniciados en contra de la entidad y a la actualización de estos, utilizando la herramienta Ekogui y el criterio de los abogados a cargo, se asigna el valor de la estimación de la cuantía con fundamento en el grado de riesgo de pérdida que tiene cada proceso.

Los bienes y derechos recibidos en garantía corresponden a los títulos de depósito judicial en custodia de tesorería, de los procesos que adelanta el Instituto en cobro coactivo.

Los bienes recibidos en custodia, corresponde al Comodato con el Instituto Nacional de Salud, de las instalaciones en las que funciona el laboratorio del INVIMA.

## NOTA 27. PATRIMONIO

| CODIGO | PASIVO Y PATRIMONIO                 | 30-abr-22        | 30-abr-21      | VARIACIÓN        |
|--------|-------------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| 3109   | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 48.413.845.317   | 8.014.309.104  | 40.399.536.213   |
| 3110   | RESULTADO DEL EJERCICIO             | (11.184.619.005) | 23.761.391.801 | (34.946.010.806) |

Durante la vigencia 2021, el Instituto generó un resultado del ejercicio positivo por las medidas de reactivación adoptadas por el gobierno nacional que contribuyeron al aumento en el reconocimiento de ingresos.

En el mes de abril de 2022 se presentó un resultado del ejercicio negativo, generado por el ataque cibernético que afectó el reconocimiento de ingresos dentro del periodo.

## NOTA 28. INGRESOS

| CODIGO | INGRESOS Y GASTOS | 30-abr-22      | 30-abr-21      | VARIACIÓN        |
|--------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| 4110   | NO TRIBUTARIOS    | 34.511.129.042 | 66.097.740.915 | (31.586.611.873) |

Los Ingresos Sin Contraprestación generados por el INVIMA, en el cumplimiento de su función como autoridad sanitaria, principalmente por la imposición de Multas a los establecimientos vigilados por infringir normas sanitarias; adicionalmente, por el cobro de la Tasa creada por la Ley 399 de 1997, en la cual se fijaron las tarifas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios, de conformidad con el artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Desde la vigencia 2019, en atención a un requerimiento de la Contaduría General de la Nación y con el fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente, se modificó el procedimiento de reconocimiento de ingresos, ya que en vigencias anteriores se registraba con un NIT genérico, a partir de dicha vigencia todos los ingresos se reconocen cuando están plenamente identificados el tercero que realiza la consignación o pago y el trámite realizado.

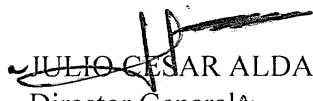
En el reconocimiento contable de los ingresos por tarifas se presenta una disminución significativa sustentada en la ausencia del reporte de facturación que debe generarse desde el sistema de información de la entidad (Aplicativo de Registros Sanitarios) en el quinto día hábil del mes siguiente, para este caso abril de 2022, fecha en la cual la entidad ya presentaba imposibilidad para acceder a los sistemas informáticos auxiliares, suceso que no permitió



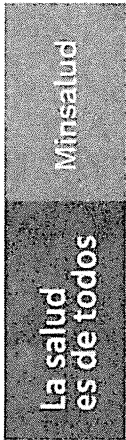
La salud  
es de todos

Minsalud

recolectar, procesar y presentar la información relevante en esta partida de acuerdo a su realidad financiera, situación expresada en los distintos actos administrativos que ha expedido la entidad en pro de garantizar que las actividades que se desarrollan bajo la misionalidad del Instituto vuelvan a su curso normal a medida que sea seguro retornar al uso de las tecnologías de la información.

  
**JULIO CESAR ALDANA BULA**  
Director General

**1-A-77.**  
**IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**  
Contador  
T.P. 133.899-T



1-A-77.  
IVÁN DARIO RÍOS HUÉRFANO  
I.P. 133.899-T

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos **INVIMA.**  
**Oficina Principal:** Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá  
**Administrativo:** Cra 10 N° 64 - 60  
 (60)(t) 742 2121  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

Logo of the Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). The logo features the word "invima" in a stylized, lowercase font, with a large, stylized "i" that incorporates a graphic element resembling a person or a stylized letter. Below the word "invima" is the full name of the institution: "Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos".



La salud  
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA  
ESTADO DE RESULTADOS  
DE 1 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2022  
(Cifras en pesos colombianos)

| CODIGO | INGRESOS Y GASTOS                                       | 30-abr-22           | 30-abr-21          | VARIACIÓN        |
|--------|---------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------|
|        | ACTIVIDADES ORDINARIAS                                  |                     |                    |                  |
|        | INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN                           | \$ 34.356.565.933   | \$ 64.711.707.975  | (30.355.142.042) |
| 41     | INGRESOS FISCALES                                       | \$ 34.333.080.756   | \$ 64.514.896.488  | (30.181.815.732) |
| 4110   | NO TRIBUTARIOS                                          | 34.511.129.042      | 66.097.740.915     | (31.586.611.873) |
| 4195   | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)                          | (178.048.286)       | (1.582.844.427)    | 1.404.796.141    |
| 47     | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                        | \$ 23.485.177       | \$ 196.811.487     | (173.326.310)    |
| 4705   | FONDOS RECIBIDOS                                        | 6.386.524           | 196.716.385        | (190.329.861)    |
| 4722   | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO                       | 17.098.653          | 95.102             | 17.003.551       |
|        | GASTOS                                                  | \$ 46.935.386.962   | \$ 39.830.405.290  | 7.104.981.672    |
| 51     | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN                           | \$ 42.839.857.157   | \$ 38.469.996.988  | 4.369.860.169    |
| 5101   | SUELDOS Y SALARIOS                                      | 17.886.503.135      | 16.373.781.623     | 1.512.721.512    |
| 5103   | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS                                | 5.173.070.400       | 4.836.435.300      | 336.635.100      |
| 5104   | APORTES SOBRE LA NÓMINA                                 | 906.427.300         | 851.596.900        | 54.830.400       |
| 5107   | PRESTACIONES SOCIALES                                   | 3.298.165.562       | 5.593.187.661      | (2.295.022.099)  |
| 5108   | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS                             | 189.059.011         | 275.766.973        | (86.707.962)     |
| 5111   | GENERALES                                               | 15.128.134.342      | 10.269.366.397     | 4.858.767.945    |
| 5120   | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS                       | 258.497.407         | 269.862.134        | (11.364.727)     |
| 53     | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | \$ 4.095.529.805    | \$ 1.360.408.302   | 2.735.121.503    |
| 5360   | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO            | 1.467.804.642       | 977.683.688        | 490.120.954      |
| 5366   | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES                     | -                   | 382.724.614        | (382.724.614)    |
| 5368   | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS                           | 2.627.725.163       | -                  | 2.627.725.163    |
|        | RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA                           | \$ (12.578.821.029) | \$ 24.881.302.685  | (37.460.123.714) |
|        | INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN                           | \$ 1.432.236.091    | \$ 10.850.827      | 1.421.385.264    |
| 42     | VENTA DE BIENES                                         | \$ 25.210           | \$ 21.807          | 3.403            |
| 4210   | BIENES COMERCIALIZADOS                                  | 25.210              | 21.807             | 3.403            |
| 43     | VENTA DE SERVICIOS                                      | \$ 720.410          | \$ 1.094.916       | (374.506)        |
| 4360   | SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN             | 720.410             | 1.094.916          | (374.506)        |
| 48     | OTROS INGRESOS                                          | \$ 1.431.490.471    | \$ 9.734.104       | 1.421.756.367    |
| 4802   | FINANCIEROS                                             | 18.703.670          | 9.634.610          | 9.069.060        |
| 4808   | INGRESOS DIVERSOS                                       | 1.412.786.801       | 99.494             | 1.412.687.307    |
|        | GASTOS NO OPERACIONALES                                 | \$ 38.034.067       | \$ 1.130.761.711   | (1.092.727.644)  |
| 57     | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES                        | \$ 77.646           | \$ -               | 77.646           |
| 5720   | OPERACIONES DE ENLACE                                   | 77.646              | -                  | 77.646           |
| 58     | OTROS GASTOS                                            | \$ 37.956.421       | \$ 1.130.761.711   | (1.092.805.290)  |
| 5802   | COMISIONES                                              | 119.952             | -                  | 119.952          |
| 5804   | FINANCIEROS                                             | -                   | 218.956.220        | (218.956.220)    |
| 5890   | GASTOS DIVERSOS                                         | 2.490               | 4.461              | (1.971)          |
| 5893   | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES             | 37.833.979          | 911.801.030        | (873.967.051)    |
|        | EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL                    | \$ 1.394.202.024    | \$ (1.119.910.884) | 2.514.112.908    |
|        | RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO              | \$ 11.184.619.005   | \$ 23.761.391.801  | (34.946.010.806) |

JULIO CESAR ALDANA BULA  
Director General  
Representante Legal

1-A-77.  
IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO  
T.P. 133.899-T  
Profesional Especializado con funciones de Contador

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING  
Secretario General

Marlon Ortega  
MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA  
Asesor Dirección General  
Con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima  
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá  
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60  
(60)(t) 742 2121  
www.invima.gov.co

invima  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos